

En virtud de las disposiciones del Gobierno Nacional, en especial lo definido en la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con los lineamientos de los Protocolos de Bioseguridad para la prevención de contagio del COVID 19, de la Agencia Nacional de Minería, el Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo,

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

HACE CONSTAR

Que el pasado 23 de julio de 2020, se realizó visita a la sede de Seguridad y Salvamento Minero de Ubaté, donde se encontraba un servidor público que a la semana siguiente se le realizó prueba de anticuerpos IGD, la cual arrojó un resultado positivo para COVID-19, por tanto conforme a los protocolos de bioseguridad de la Entidad, se envió a aislamiento preventivo no solo al funcionario, sino a también a todos los colaboradores que tuvieron contacto con él en esa visita, dentro de los cuales se encontraba el Dr. Juan Miguel Duran, Presidente de la Agencia Nacional de Minería. Este aislamiento preventivo termina el 6 de agosto del 2020.

Dada en Bogotá D.C., el 4 de agosto de 2020.



ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA